



ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
CONCEJO DE MEDELLÍN

CATEGORÍA	TÍTULO	IDIOMA	SOPORTE	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CALIFICACIÓN O RESERVA
ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIÓN DE TUTELA, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO Y HABEAS DATA.	Español	Físico y electrónico	A necesidad	Secretaría General	Secretaría General	Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)" * Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica."	Documentos que contienen datos semiprivados. Su divulgación, podría afectar la intimidad de las personas y su seguridad.	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
ACTAS	ACTAS DE COMISIÓN DE PERSONAL	Español	Físico	Mensual	Subsecretaría de Despacho	Subsecretaría de Despacho	Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015. "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)" * Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica."	Documentos que contienen datos semiprivados. Su divulgación, podría afectar la intimidad de las personas y su seguridad.	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Español	Físico	Trimestral	Secretaría General	Presidente del comité	Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015. "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)" * Ley 1010 de 2006, artículo 9. "Medidas preventivas y correctivas del acoso laboral: 1). Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo."	En las actas del comité de convivencia laboral se registran acciones confidenciales y datos sensibles. Su publicación podría vulnerar el derecho a la intimidad y seguridad de los empleados del Concejo de Medellín.	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE VIVIENDA	Español	Físico	Semestral	Secretaría General	Subsecretaría de Despacho	Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015. "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)" * Ley 734 de 2002, artículo 34. "Son deberes de todo servidor público: 5) custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos." * Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica."	Documentos que contienen datos sensibles. Su divulgación, podría afectar la intimidad de las personas y su seguridad.	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE COPASST	Español	Físico	Mensual	Subsecretaría de Despacho	Subsecretaría de Despacho	Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015. "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)" * Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica."	Documentos que contienen datos semiprivados y sensibles. Su divulgación, podría afectar la intimidad de las personas y su seguridad.	Parcial	30 de marzo de 2022	Ilimitada
ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE BIENESTAR	Español	Físico	Mensual	Subsecretaría de Despacho	Subsecretaría de Despacho	Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015. "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)" * Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica."	Documentos que contienen datos semiprivados y sensibles. Su divulgación, podría afectar la intimidad de las personas y su seguridad.	Parcial	30 de marzo de 2022	Ilimitada
ACTAS	ACTAS DE SESIONES PLENARIAS	Español	Físico		Secretaría General	Secretaría General	Ley 1712, artículo 18. Literal a, a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	* Constitución Política, artículo 74. "Todas las personas tienen derecho a acceder a documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley" * Ley 1712, artículo 18. "Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad; * Ley 1712, artículo 19. "Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública; c) Las relaciones internacionales;	Documento que contiene datos privados, sensibles. Su divulgación, podría afectar la	Total	28 de abril de 2026	Ilimitada

HISTORIAS	HISTORIAL DE PRESTAMOS DE VIVIENDA	Español	Físico	Anual	Subsecretaría de Despacho	Subsecretaría de Despacho	<p>Ley 1712 de 2014, Artículo 18.</p> <p>Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015: "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado"</p> <p>Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"</p>	<p>* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...) "</p> <p>* Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes personales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.</p>	<p>Documentos que contienen datos semiprivados. Su publicación o libre acceso podría afectar la intimidad de los empleados y su seguridad.</p>	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
HISTORIAS	HISTORIAS LABORALES	Español	Físico	A necesidad	Subsecretaría de Despacho	Subsecretaría de Despacho	<p>Ley 1712 de 2014, Artículo 18.</p> <p>Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015: "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado"</p> <p>Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"</p>	<p>* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...) "</p> <p>* Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes personales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica. "</p>	<p>Documentos que contienen datos semiprivados. Su publicación o libre acceso podría afectar la intimidad de los empleados y su seguridad.</p>	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
INSTRUMENTOS DE CONTROL	COPIAS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Español	Electrónico	Diaría	Unidad Informática	Unidad Informática	<p>Ley 1712 de 2014, Artículo 18.</p> <p>Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015: "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado"</p>	<p>* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...) "</p> <p>* Ley 1581 de 2012, artículo 4: "Principios para el tratamiento de datos personales (...): f) Principio de acceso y circulación restringida (...); h) Principio de confidencialidad. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, (...)"</p>	<p>Documentos que contienen datos privados de los ciudadanos, los cuales no pueden ser publicados ni consultados sin previa autorización.</p>	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
INSTRUMENTOS DE CONTROL	REGISTRO DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE PARTICULARES	Español	Electrónico	A necesidad	Secretaría General	Secretaría General	<p>Ley 1712 de 2014, Artículo 18.</p> <p>Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"</p>	<p>* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...) "</p> <p>* Ley 1581 de 2012, artículo 4: "Principios para el tratamiento de datos personales (...): f) Principio de acceso y circulación restringida (...); h) Principio de confidencialidad. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, (...)"</p>	<p>Documentos que contienen datos privados de los ciudadanos, los cuales no pueden ser publicados ni consultados sin previa autorización.</p>	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
PROCESOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Español	Físico	A necesidad	Subsecretaría de Despacho	Subsecretaría de Despacho	<p>Ley 1712 de 2014, Artículo 18.</p> <p>Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015: "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado"</p> <p>Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"</p>	<p>* Ley 734 de 2002, artículo 95. "Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos (...) "</p>	<p>"La etapa probatoria propia de la investigación disciplinaria, se encuentra sometida a reserva con fines constitucionalmente admisible, como son garantizar la presunción de inocencia al investigado y resguardar la imparcialidad del funcionario encargado de ejercer el control disciplinario. Después que se formule pliego de cargos o se profiera acto de archivo definitivo, la investigación se considera pública para proteger la pretensión subjetiva de "ejercer el control del poder político" que le asiste a todos o a cualquier ciudadano." Sentencia T-499/13</p>	Parcial	29 de junio de 2018	Hasta que se formule pliego de cargos.
PROCESOS	PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO	Español	Físico	A necesidad	Secretaría General	Secretaría General	<p>Ley 1712 de 2014, Artículo 18.</p> <p>Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"</p>	<p>* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...) "</p> <p>* Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes personales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.</p>	<p>Documentos que contienen datos semiprivados. Su publicación o libre acceso podría afectar la intimidad de los participantes y su seguridad.</p>	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
PROGRAMAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Español	Físico y electrónico	A necesidad	Subsecretaría de Despacho	Subsecretaría de Despacho	<p>Ley 1712 de 2014, Artículo 18.</p> <p>Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015: "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado"</p>	<p>* Ley 023 de 1981. " La historia clínica es el registro obligatorio del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley".</p>	<p>Dentro del expediente se archivan ocasionalmente RECOMENDACIONES MEDICAS, las cuales contienen información sobre el estado de salud del empleado. Por su naturaleza y relación directa con la historia clínica y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, deben ser de acceso restringido.</p>	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DE SECRETARÍA GENERAL, PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA	Español	Físico y electrónico	A necesidad	Secretaría General	Secretaría General	<p>Ley 1712 de 2014, Artículo 18.</p> <p>Literal a), corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015: "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado"</p>	<p>* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...) "</p> <p>* Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes personales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.</p>	<p>Documentos que contienen datos privados de los empleados, los cuales no pueden ser divulgados sin previa autorización. (Aplica exclusivamente para aquellas resoluciones donde se traten temas privados de los empleados: vacaciones, permisos, cesantías, préstamos, calamidad.)</p>	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada

SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ORFEO	Español	Electrónico	Diaria	Secretaría General	Secretaría General	Ley 1712 de 2014, Artículo 18. Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	<p>* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)".</p> <p>* Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.</p>	Documentos que contienen datos semiprivados. Su divulgación, podría afectar la intimidad de las personas y su seguridad.	Parcial	29 de junio de 2018	Ilimitada
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ISOLUCIÓN	Español	Electrónico	Diaria	Secretaría General	Secretaría General	Ley 1712 de 2014, Artículo 18. Literal b) "El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	<p>* Constitución Política de Colombia, artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)".</p> <p>* Ley 1755 de 2015, artículo 24. " Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la Ley, y en especial: 3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.</p>	Los módulos Proveedores, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Talento Humano, Configuración. Módulos que contienen datos privados de los empleados y proveedores de la Corporación.	Parcial	30 de marzo de 2022	Ilimitada